



**ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE EL
CONSEJO DE ESCUELA DE LA UNIVERSIDAD
RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 077 del 10 DE ENERO DE
2018
INFORME FINAL DE INSCRIPCIÓN**

Fecha	27 de abril de 2018	Hora:	5:00 PM
--------------	----------------------------	--------------	----------------

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo de Escuela es el máximo órgano de gobierno de la Escuela y está integrado por a) El Decano de Escuela, quien lo presidirá b) Un representante del cuerpo académico, elegido por este estamento, c) Un estudiante de la escuela, d) Un egresado de la Escuela e) Los coordinadores de programa de la Escuela.

Que mediante Acuerdo número 014 del 27 de septiembre de 2007 del CSU, se expidió la Reglamentación para la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que mediante Resolución Rectoral 077 del 10 de enero de 2018, el Rector abrió la convocatoria para la elección del representante de los docentes ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAD.

Que el artículo segundo del acto administrativo referenciado en el punto anterior estipuló los requisitos y calidades de los aspirantes a representantes de docentes ante el mentado Consejo de Escuela.

Que la Secretaría General expidió y dio a conocer la convocatoria a la comunidad UNAD, mediante el Banner principal de la página web de la UNAD y en el campo de convocatorias de la página web de la Secretaría General.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Rectoral 077 del 10 de enero de 2018, modificada por la Resolución 5523 del 10 de abril de 2018, el término para la inscripción de aspirantes a representantes de docentes ante el Consejo de Escuela, venció el pasado 19 de abril de 2018.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del párrafo 3 del artículo tercero de la Resolución Rectoral 077 del 10 de enero de 2018, modificado por el artículo 1 de la Resolución 5523 del 10 de abril de 2018, la Secretaría General verificó los requisitos habilitantes y publicó la lista de candidatos admitidos.

Que atendiendo la norma referenciada anteriormente, corresponde a la Secretaría General verificar las observaciones que hayan remitido los docentes no admitidos y publicar el informe respectivo.

Que los docentes contaron con 3 días hábiles para presentar observaciones al informe de inscripción y evaluación, comprendidos entre el 24 y el 26 de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procede a publicar el Informe Final de Inscripción, de las inscripciones habilitadas así:

CANDIDATOS NO HABILITADOS

La Secretaría General deja constancia de que todos los candidatos inscritos fueron habilitados

EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES

ALW

La Secretaría General deja constancia que una vez revisado el correo electrónico sgeneral@unad.edu.co, no se encontraron observaciones al informe de inscripción y evaluación de candidatos.

CANDIDATOS HABILITADOS

No.	INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	79	Yamile Rivera Romero	20'740.248

OBSERVACIONES GENERALES

Se recuerda que la primera vuelta se realizará en cada uno de los CEAD, CCAV y UDR.

Los electores que participan en esta vuelta son todos los docentes (carrera y ocasionales), de cada uno de los Centros. Estos no podrán representar a más de un CEAD, CCAV o UDR como aspirantes estamentarios a cualquiera de los Consejos.

La Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, dispondrá y garantizará lo necesario para habilitar en la página Web de la UNAD, (<http://elecciones.unad.edu.co/>) el tarjetón con la foto de los candidatos certificados por la Secretaría General que cumplieron los requisitos de inscripción, e iniciar el proceso de elección.

Por cada CEAD se elige un representante para el estamento Docente, del Consejo de Escuela.

La votación para elegir los candidatos de esta primera vuelta estará disponible en línea entre el 28 de abril y el 2 de mayo de 2018.

La Secretaría General publicará los resultados de la primera vuelta y el tarjetón para la segunda vuelta el día 3 de mayo de 2018.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2018, la cual será publicada en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 077 y 5523 de 2018.

ORIGINAL FIRMADO
ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

Proyecto: Holman Bernal
Revisó: Andrés Muñoz

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 1507

